

SELLO 4.<sup>o</sup>  
40. MRS.

ANNO DE  
1824



adhesion a la sagrada persona del Rey N. S. q.  
 dia que, y todo unanimemente le han manifi-  
 tado que cuanto expresan el Monumento, y la res-  
 dad, y que siempre ha manifestado los may or  
 dios de Dios a favor de S. M., que es cuanto el  
 Judio puede patentizar al N. en cumplimiento  
 de su Ministerio (Actoq. 22 de Mayo de 1824)  
 Juan S. Liria = Interdido por este Ayuntamiento  
 alguna de conforma con su contexto, y se  
 debula al interesado p. los fines q. le convengan  
 su virtud a lo acordado por este Ayuntamiento  
 en virtud de diez y nueve del actual, se vio  
 el informe que sigue = Los Procuradores sin-  
 dicados, y Promoceros en cumplimiento de su  
 Ministerio y de lo que el N. no pueden  
 tener que patentizale como D. Pedro Sanchez  
 Nono que promueve esta solicitud, lo consta  
 a ciencia fija el una persona que durante  
 el tiempo del N. no llamado (que) no esta  
 su estado en albarotes, aronados, sacos popula-  
 res ni correspondido a su estado, fue q. y ha

inf. de la conducta  
 politica de D. Pedro  
 Sanchez

